



Universidad Nacional de Córdoba  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-580611-UNC-ME#FCM - ACTIVATE

---

#### VISTO:

- El pedido presentado por el Sr. Secretario de Extensión Prof. Med. Federico prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“TERCER TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO SOBRE PREVENCIÓN DE DOLORES DE ESPALDA A TRAVÉS DEL EJERCICIO ADAPTADO Y LA ERGOFILAXIA. ;;;AC- TI- VA- TE 3!!!”**;

#### CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

#### POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“TERCER TALLER TEÓRICO -PRÁCTICO SOBRE PREVENCIÓN DE DOLORES DE ESPALDA A TRAVÉS DEL EJERCICIO ADAPTADO Y LA ERGOFILAXIA. ;;;AC- TI- VA- TE 3!!!”**, que se desarrolló el día 25 de noviembre del 2021, con una duración de 3 horas y estuvo destinada al público en general de forma libre y gratuita.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido que la actividad fue organizada por la Escuela de kinesiología y Fisioterapia y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas y estuvo bajo la Dirección y coordinación de la Mgter. Capdevila Patricia, Mgter. Mantaras Romina, Lic. Paulina Orazi, respectivamente.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar y Comunicar.